

JORGE EDUARDO CONTRERAS SEPULVEDA
RUT. N° 10.040.651-9

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

CONCEPCION, 27/05/2011

DPAA..08 N° Ex. _77311001624/ VISTOS: La
solicitud de fecha 03-05-2011, presentada por don(a) **JORGE EDUARDO CONTRERAS SEPULVEDA,**
RUT N° 10.040.651-9, con domicilio en calle **VICTORIA N° 477 FACULTAD DE VETERINARIA BARRIO**
UNIVERSITARIO, de la Comuna de **CONCEPCION,** giro comercial: **BANQUETERIA - CAFETERIA,** en la
que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las
boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes
referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que
funcionarán en su establecimiento comercial de **calle VICTORIA N° 477 FACULTAD DE VETERINARIA**
BARRIO UNIVERSITARIO, de la Comuna de **CONCEPCION,** la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por
Resolución Ex. N° 3118 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de
Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-230	B5ADA400014L	120488	1

2°) Que, según Resolución(es) más arriba
indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa **IMPORTADORA KFB S.A.,** acompañado(s); se
encuentran bloqueadas las siguientes teclas: **RETURN; MACRO 1; CANCEL; % - (Se autoriza con un**
máximo de descuento del 50%); % +; (-).

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección
Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos
generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES
GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la
hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos
legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°
5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto
de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a **JORGE EDUARDO CONTRERAS**
SEPULVEDA, Rut. N° 10.040.651-9, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por
medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el
considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s)
citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de
esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo
las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL
USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las

fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 3118 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

RAMON CONCHA VELIS
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

RCV//AMF/AMV.

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE

- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

- L.T.

-TIMBRAJE (CONCEPCIÓN) (Adj. F/2773)

- JORGE EDUARDO CONTRERAS SEPULVEDA

VICTORIA N° 477 FACULTAD DE VETERINARIA BARRIO UNIVERSITARIO

CONCEPCION